

EL PALACIO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CIFRAS

- **Arquitecto:** Lord Richard Rogers
- **Consortio de arquitectos:** Richard Rogers Partnership Ltd, Londres, y Claude Bucher, Estrasburgo
- **Coste:** 455 millones de francos
- **Superficie útil:** 28.000 m², de los cuales,
 - 860 m² corresponden a la sala de vistas
 - 520 m² corresponden a la pequeña sala de vistas
 - 4.500 m² corresponden a salas de reunión
 - 16.500 m² de oficinas
- **Número de salas de reunión:** 18, entre las cuales:
 - la sala de vistas (243 asientos + 49 asientos para los jueces
 - + 22 asientos para los demandantes)
 - la pequeña sala de vistas (101 asientos + 25 asientos para los jueces
 - + 12 asientos para los demandantes)
 - salas de deliberación (de 47 a 52 asientos)
 - salas de reunión (una media de 47 asientos alrededor de la mesa
 - + 52 asientos posteriores).
- **Número de despachos:** 535 despachos (regulable)
- **Equipamiento audiovisual:** sala de prensa (204 asientos), sala de seminarios (104 asientos)
- **Y también:**
 - 490 km de cables eléctricos
 - 5.500 bombillas
 - 10 km de tuberías
 - 500 metros de cinta transportadora de documentos
 - 9 ascensores o montacargas
 - 450 toneladas de estructura metálica
 - 1.450 toneladas de armazón de hormigón
 - 15.000 m³ de hormigón
 - 2.800 metros de cubierta de fachada
 - 4 bombas de calor
 - 16 unidades de climatización
 - 50 empresas con 125 subcontratistas
 - 1.500 trabajadores a pie de obra
 - 800.000 horas de trabajo de construcción

NO CONFUNDIR CON

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Tiene su sede en Luxemburgo, garantiza el respeto del derecho comunitario y decide sobre la interpretación y aplicación de los tratados constitutivos de la Unión Europea.

Corte Internacional de Justicia

Órgano judicial de las Naciones Unidas con sede en La Haya.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Texto adoptado por la Organización de las Naciones Unidas en 1948 con el fin de reforzar, en el plano internacional, la protección de los derechos humanos.

Carta de los Derechos Fundamentales

Texto de la Unión Europea sobre derechos humanos y libertades fundamentales adoptado en 2000.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Tribunal Europeo de Derechos Humanos
Unidad de Relaciones Públicas
67075 Strasbourg cedex
France
www.echr.coe.int



EL TRIBUNAL en breve



EUROPEAN COURT OF HUMAN RIGHTS
COUR EUROPÉENNE DES DROITS DE L'HOMME

COUNCIL OF EUROPE



CONSEIL DE L'EUROPE



EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

Constituido en 1959, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos es un tribunal internacional competente para conocer de demandas individuales o estatales basadas en violaciones de derechos civiles y políticos enunciados en el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Desde 1998 el Tribunal opera de forma permanente y los particulares pueden dirigirse a él directamente.

El Tribunal ha examinado cientos de miles de demandas desde su creación. Sus sentencias, que son obligatorias para los Estados afectados, han conducido a la modificación de su legislación y su práctica administrativa en numerosos ámbitos. La jurisprudencia del Tribunal ha hecho del Convenio un instrumento moderno, dinámico y poderoso para enfrentar los nuevos desafíos y consolidar el Estado de Derecho y la democracia en Europa.

El Tribunal tiene su sede en Estrasburgo, en el Palacio de los Derechos Humanos, concebido en 1995 por el arquitecto Lord Richard Rogers. Desde este edificio, cuya imagen es reconocida en el mundo entero, el Tribunal vela por el respeto de los derechos humanos de 700 millones de europeos en los 46 Estados miembros del Consejo de Europa que han ratificado el Convenio.

FECHAS CLAVE

5 de mayo de 1949
Creación del Consejo de Europa

4 de noviembre de 1950
Adopción del Convenio

3 de septiembre de 1953
Entrada en vigor del Convenio

21 de enero de 1959
Primera elección de los miembros del Tribunal por la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa

23-28 de febrero de 1959
Primera reunión del Tribunal

18 de septiembre de 1959
El Tribunal aprueba su Reglamento

14 de noviembre de 1960
El Tribunal dicta su primera sentencia: *Lawless c. Irlanda*

1 de noviembre de 1998
Entrada en vigor del Protocolo nº 11 al Convenio, que crea "el nuevo Tribunal"

1 de junio de 2010
Entrada en vigor del Protocolo nº 14 al Convenio, con el objetivo de garantizar la eficacia a largo plazo del Tribunal

1 de agosto de 2018
Entrada en vigor del Protocolo nº 16 al Convenio, que permite al Tribunal emitir opiniones consultivas

EL CONVENIO EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

El Convenio Europeo de Derechos Humanos es un tratado internacional en virtud del cual los Estados miembros del Consejo de Europa garantizan los derechos fundamentales, civiles y políticos, no sólo de sus ciudadanos sino de toda persona que se encuentre bajo su jurisdicción. Firmado el 4 de noviembre de 1950 en Roma, entró en vigor en 1953.

LAS GARANTÍAS Y PROHIBICIONES

El Convenio garantiza especialmente:

- el derecho a la vida,
- el derecho a un proceso equitativo,
- el derecho al respeto de la vida privada y familiar,
- la libertad de expresión,
- la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión,
- la protección de la propiedad.

El Convenio prohíbe en especial:

- la tortura y las penas o tratos inhumanos o degradantes,
- la esclavitud y los trabajos forzados,
- la pena de muerte,
- la detención arbitraria e ilegal,
- la discriminación en el disfrute de los derechos y libertades reconocidos por el Convenio.

